

RESOLUCION N° 143/2020
CRESPO (E.R.), 15 de Mayo de 2020

VISTO:

La Adenda al Contrato de Trabajo celebrado entre la Municipalidad de Crespo y la Sra. Angresano Sabrina Andrea, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Adenda tiene por objeto la modificación del Contrato de Trabajo, ratificado por este Municipio a través de la Resolución N° 109/2020 de fecha 16 de Marzo de 2020.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Apruébese la Adenda al Contrato de Trabajo celebrada entre la Municipalidad de Crespo, representada por su Intendente Arq. Abel Rubén Darío Schneider y la Sra. Angresano Sabrina Andrea D.N.I. N° 29.105.847.

Art.2º.- Pásese copia de la presente Resolución a la Dirección de Desarrollo Humano y a la Subdirección de Recursos Humano, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.